

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3607

**Boltaña**

**Secretaría**

# Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2026

*Acuerdo del Pleno de fecha 6 de agosto de 2026, del Ayuntamiento de Boltaña, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Boltaña, de fecha 6 de agosto de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://boltana.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Boltaña , a 7 de agosto de 2026

D. José María Giménez Macarulla

Alcalde - Presidente